



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE
06810 (Badajoz)

Fecha:

Núm:

RELACIÓN DE PRESELECCIONADOS POR EL SEXPE QUE HAN RESULTADO APTOS/AS EN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO DE EXPERIENCIA 2018
DECRETO 100/2017, DE 27 DE JUNIO, (DOE Nº 126, DE 3 DE JULIO DE 2017 - RESOLUCIÓN DE LA D.G. DE EMPLEO, DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018)

- 1 TÉCNICO/A EN INFORMÁTICA -

Elevada a la Alcaldía de este Ayuntamiento, por la Comisión de Selección, la relación valorada de las pruebas de mayor adaptación al puesto de trabajo celebradas el día, 7 de noviembre de 2018, para la contratación de **1 TÉCNICO/A EN INFORMÁTICA**, de los candidatos/as que han sido preseleccionados con anterioridad por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) en el Programa de Fomento de Empleo de Experiencia 2018 (Convocatoria 2018-19), RESUELVO:

Primero: Aprobar los "Resultados de Selección" obtenidos en el proceso, por los demandantes preseleccionados por el SEXPE, declarados APTOS (*que han obtenido un mínimo de 5 puntos en las pruebas de selección*) y ordenados dentro de cada grupo, en función de las estrategias de empleo establecidas, por el Ayuntamiento de Calamonte, en el punto 3) del apartado QUINTO de las bases (*Mayor adecuación al puesto de trabajo: se valorará en atención a la nota obtenida en las pruebas objetivas de conocimiento teórico y/o práctico de mayor adecuación al puesto de trabajo. Máximo 10 puntos*) que es la siguiente:

GRUPO a): Demandantes de primer empleo

POSICIÓN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO SELECCIÓN
-	09211729E	DE LOS RÍOS MARTÍN, PEDRO LUIS	NO APTO

GRUPO b): Demandantes desempleados de larga duración

POSICIÓN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO SELECCIÓN
-	09200409H	APARICIO FERNÁNDEZ, ISABEL MARÍA	NO APTA
1º	76269869Y	FERNÁNDEZ EXPÓSITO, ANDRÉS	6,78

GRUPO c): Resto Demandantes de empleo

POSICIÓN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO SELECCIÓN
Reserva 1	09207595M	MACÍAS MACÍAS, JUAN MANUEL	5,00
-	09183802V	PRIETO GARCÍA, MARÍA PILAR	NO APTA
-	08896430F	PRADO RUBIO, FELIX JESÚS	NO APTO

Segundo: Publicar en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento esta Resolución, con los recursos a que hubiera lugar.

Tercero: Establecer un **plazo de reclamaciones de 2 días hábiles**, debiendo presentarse dichas reclamaciones en el Ayuntamiento de Calamonte (c/ Iglesia, 5 – 06810 – CALAMONTE).

En caso de no presentación de reclamaciones, esta lista se elevará a definitiva y contra la misma, podrá interponer potestativamente un RECURSO DE REPOSICIÓN ante esta Alcaldía, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tuvo lugar la notificación de la misma o, directamente RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

En Calamonte, a 7 de noviembre de 2018
EL ALCALDE, Fdo.: Eugenio Álvarez Gómez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE